RESOLUCION DECANAL N° 189 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2025

Visto el Visto el expediente N° 2561751 de fecha 05-11-2025, presentado por el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Química **Sr. Pando Flores Huillca,** donde solicita la aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 51º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 177-2025-UNSCH-FIQM/D de fecha 18/11/2025 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Mg. Abdías ASCARZA MOISES (Presidente), Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU y Mg. Luis Alberto COSSIO HERRERA (Miembros-Asesor), del egresado **Sr. Pando Flores Huillca,** para su aprobación correspondiente;

Que, con Dictamen N° 015-2025-EPIQ-FIQM-UNSCH/AAM, de fecha 04-12-2025 (fecha de ingreso al correo de la FIQM 10-12-2025), de los miembros jurados del Trabajo de Suficiencia Profesional remiten el expediente de aprobación del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: **Informe Técnico de ampliación de la planta concentradora San Jeronimo de 2300 TMD a 3000 TMD**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 38º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** el Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: **Informe Técnico de ampliación de la planta concentradora San Jeronimo de 2300 TMD a 3000 TMD,** presentado por el **Sr. Pando Flores Huillca,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, la sustentación debe realizar dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del presente acto resolutivo.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Luis Alberto COSSIO HERRERA como ASESOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante Pando Flores Huillca
Asesor Ingº Luis Alberto COSSIO HERRERA
AJPM/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368